

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECISIETE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHIBENITEZ, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 117 de la Junta Municipal, de fecha 10 de Abril de 2024.-----

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento al presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación Brig.Gral. EMMANUEL SON LEE, por haber sido galardonado recientemente con la medalla de honor otorgada por la prestigiosa Fundación 911 de los Bomberos de la ciudad de Nueva York- Estados Unidos. -----

d) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento al joven encarnaceno ARSENIO HAURON BALBUENA, por su destacada participación en el “Encuentro Mundial de Jóvenes y Estudiantes” en la ciudad de Sochi- Rusia. -----

e) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento al ciudadano encarnaceno NICOLÁS ALFREDO “REY” MARTÍNEZ CHAMORRO, por su solidaridad y colaboración en brindar ayuda a la población más carenciada. -----

f) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, solicitando la inclusión de cinco notas. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo debidamente secundada es aprobado por unanimidad de votos.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 117 de la Junta Municipal, de fecha 10 de Abril de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

c) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento al presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación Brig.Gral. EMMANUEL SON LEE, por haber sido galardonado recientemente con la medalla de honor otorgada por la prestigiosa Fundación 911 de los Bomberos de la ciudad de Nueva York- Estados Unidos. El

Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** da la bienvenida al presidente de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Encarnación y la comitiva que le acompaña e invita a que pase adelante. Hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: nuestro presidente del cuerpo de Bomberos ha recibido una distinción, distinción que solamente un grupo privilegiado lo tiene en el mundo y esa distinción que yo le voy a pedir a él que explique, que nos hable de cuál es, es un reconocimiento en su persona a toda una compañía de bomberos los cuales allí le tenemos a uno de los bomberos fundadores originales una de las instituciones que como encarnacenos nos enorgullece y que una vez justamente hablando con una persona muy trascendente de nuestra ciudad se refirió a los bomberos y a otras dos instituciones como diciendo que es el orgullo encarnaceno ellos lo hacen de corazón, lo hacen con mucha pasión y a veces sin esperar absolutamente nada cambio en los momentos de tragedia muchas veces la gente ni gracias no dice pero ellos no lo hacen verdad por reconocimientos así como ahora como que le vamos a dar al presidente ellos lo hacen verdad porque tienen dentro suyo esa vocación de servicio que lo hace diferente hoy en nombre suyo, el pueblo encarnaceno va a homenajear una vez más a nuestros bomberos a nuestros esforzados y valientes bomberos muchas felicidades. **El Brig.Gral. Emmanuel Son Lee** expresa: Muchísimas gracias antes que nada yo creo que antes de esta distinción personal yo quiero dedicar a la institución en sí y especialmente a los fundadores yo creo que si se merecen más que nada estos premios serían los fundadores que hace 44 años atrás fundaron esta institución, pelearon yo soy un fanático de esta institución porque por su historia verdad y me gustaría comentarle más o menos como viene esta historia esta historia nace con un grupo de encarnacenos justamente con las personas que están atrás de ustedes como están invitados ellos en su momento quisieron crear un cuerpo de bomberos a nivel nacional estuvieron los asuncenos y los encarnacenos queriendo crear un cuerpo de bomberos a nivel nacional Paraguay pero, hubo un malentendido, o sea se llevó a un acuerdo, ¿por qué? porque los asuncenos pusieron en su estatuto que los bienes y la administración van a estar a cargo de Asunción en el caso de quiebra, la institución, todos los bienes van a pertenecer a Asunción entonces estos señores se plantaron y dijeron no, nosotros estamos poniendo también en nuestra parte si vamos a hacer, vamos a hacer 50-50 y ahí nace la historia Paraguaya de los bomberos gracias a eso hoy nuestra institución es una de las más grandes a nivel nacional también estamos dejando el nombre de la Encarnación a nivel mundial no solamente en cuanto a las gestiones sino en cuanto a la calidad de los bomberos que estamos teniendo hoy en día estamos compitiendo a nivel internacional en los campeonatos y también estamos formando cuerpos, no solamente dentro del territorio nacional sino en otros territorios que están dentro de Latinoamérica creo que esta distinción sería más sabio darle a nuestra institución y a sus fundadores que siempre están a nuestros lados muchísimas gracias. No habiendo más uso de palabra se prosigue al acto de entrega de reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir al homenajeado. -----

d) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento al joven encarnaceno ARSENIO HAURON BALBUENA, por su destacada participación en el “Encuentro Mundial de Jóvenes y Estudiantes” en la ciudad de Sochi- Rusia.

El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** da la bienvenida al joven encarnaceno **ARSENIO HAURON BALBUENA** y toda su familia e invita a que pase adelante. Seguidamente hace uso de la palabra el proponente de la Minuta el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Para explicar brevemente, seguramente después el señor nos va a dar el mayor detalle también. El joven Arsenio Hauron participó en la jornada mundial de la juventud, que se centraba en la ciudad de Sochi, en Rusia, donde participaron cerca de 20.000 jóvenes de todo el mundo. Si bien en cierto, la comitiva de Paraguay fue integrada por, creo que, cerca de 20 jóvenes. Arsenio fue el único representante de la zona y también el único representante del departamento de Itapúa. Así que, Arsenio, nuevamente felicítate. Y como siempre decimos, la Junta también acá realmente nos pone contentos y nos ponemos orgullosos también de una gran cantidad de jóvenes como vos también, que buscan, logran y aprovechan la oportunidad que logran conseguir a través de estos convenios, estos congresos también que se desarrollan a través del país. Así que también, como siempre les decimos, los jóvenes les pedimos no solamente que apliquen lo que aprendieron, el conocimiento que adquirieron en esta actividad, sino que también puedan actuar de mensajeros y de capacitadores también a jóvenes que por ahí no tienen la oportunidad, la misma que ustedes tuvieron. Así que nuevamente felicítate, Arsenio, y solamente vamos a escuchar la mejor descripción también de lo que fue el evento. **El Presidente de Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Y ya queremos escuchar tu experiencia, verdad, de lo que pasaste, para también estar en este, yo creo que un nivel que nos hace sentir bastante emocionados, orgullosos. Y como ya también, de costumbre en esta Junta, ahora nosotros queremos dar este Reconocimiento que sirva de motivación, para que vean, verdad, que los concejales también estamos pendientes. Y no solamente pendientes, sino que muy orgullosos, pero cada uno es un encarnaceno que de alguna manera nos hace representar y nos deja bien, no solamente a nivel nacional, sino internacional. Entonces, nada más que darte esta oportunidad. **El joven Arsenio Hauron Balbuena** expresa: Muy buenas tardes para todos los presentes. Primero que nada, muchas gracias por tus palabras Ing. Eduardo Rebruk, también al señor Presidente. Me quisiera expresar mucho. Primeramente quisiera comentar que esta invitación fue realizada por la Embajada Rusa, llegada a través de la Secretaría Nacional de la Juventud, y luego presentada a personas y a otros jóvenes. Nosotros tuvimos que realizar varios exámenes, así como también entrevistas en inglés. Tuvimos que pasar unos cursos para ser aceptados. Fuimos 25 paraguayos, en realidad, como mencionó el concejal, solamente 20 estuvimos de Paraguay y 5 fueron estudiantes que ya estaban en Rusia. Se le llama comúnmente un festival mundial de la juventud, pero en realidad lo empezamos a diferentes conferencias con personas magistrales de todo el mundo, en donde uno va para aprender, para conocer gente, para compartir su cultura. Y en este caso me tocó ser parte de la representación paraguaya, lo llevo con orgullo cada vez que me toca salir del país, siempre lo digo ahora, estoy muy orgulloso de ser quien soy, de ser encarnaceno y ser paraguayo. Y compartir nuestra cultura con los demás países es muy importante para mí, para que ellos también puedan conocernos más a nosotros. Por mencionar, nada más una de las actividades principales de esa conferencia fue con el mismo presidente Vladimir Putin, en el cual tuvimos una pequeña conversación, además también una conferencia magistral, como mencionó, con más de 20.000 personas en ese entonces. Así también como mencionó el concejal anteriormente, más que participes a mí también me gustaría dejar un mensaje para que los jóvenes no tengan miedo de aplicar a este tipo de eventos, ya sean BECA, cursos en el exterior, muchas veces nosotros tenemos ese miedo de salir del país, pero hay que afrontar eso para crecer. A mí ya me tocó en varias oportunidades, nuevamente digo que estoy muy contento de ello, y a partir de hoy también que sepan los jóvenes que tienen una ventana más a través de mi persona, para tener un contacto en el exterior y también fomentar proyectos, más becas Rusia es un país que da muchas oportunidades, principalmente para los jóvenes, porque ellos saben la importancia de la juventud. Y que ha demostrado con este tipo de conferencias, donde hay más de 20.000 personas participando, entonces se hacen lazos, y esos lazos son importantes también para el crecimiento, no solamente personal, sino también de nuestra comunidad. Así que nuevamente agradecerles por la mención, muchas gracias a todos los presentes y que sigan teniendo un buen día. No habiendo más uso de palabra se prosigue al acto de entrega de reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir al homenajeado.-----

e) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento al ciudadano encarnaceno NICOLÁS ALFREDO “REY” MARTÍNEZ CHAMORRO, por su solidaridad y colaboración en brindar ayuda a la población más carenciada.

El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** da la bienvenida **NICOLÁS ALFREDO “REY” MARTÍNEZ CHAMORRO** y sus familiares, e invita a que pase adelante. Seguidamente la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Al presentar esta minuta, solicitando el reconocimiento a un ciudadano solidario, me vino en primer lugar a la mente Rey porque es una de las personas que, en todas las veces que cualquiera de las instituciones que organizan alguna actividad solidaria, él está presente. Cualquier ciudadano que necesite pedir socorro por necesidades, sea de salud, de otro tipo, Rey está presente. Sin obligación de hacer, entonces se solicitó un reconocimiento a la solidaridad, a la persona, al espíritu solidario. Rey, esta minuta fue aprobada por unanimidad de los concejales, así que, bueno, creo que esto sirve también si en tu persona va para otras personas que también trabajan día a día, calladamente, con perfil bajo, sin estar haciendo, digamos, demostrando lo que están haciendo, pero que es de gran ayuda para la gente y especialmente para la gente más necesitada. Gracias Rey. **El señor Don Nicolás Alfredo Martínez** expresa: Muy buenas tardes para todos. Señor Presidente, gracias por la invitación. Miembros, concejales, agradezco, muy amable. Bueno, me siento muy contento, primero como buen encarnaceno, y servirle siempre al ciudadano que necesita. Rey Martínez siempre estuvo presente para todos. Agradecerle también a mi grupo, porque yo solo no soy, está mi grupo que me acompaña, que es del Club de Pesca Pacú Cua, la Fundación Civil Jorge Memmel, que está siempre también ahí presente para cuando tenemos un acontecimiento, para ayudarlo al necesitado. Hace 44 años que cocinamos, y agradezco a mi profesor, que es Ángel Ortiz, firme, como siempre, en las actividades de beneficencia. Me siento muy contento, muy feliz, más feliz estando acá, y como buen encarnaceno. Las puertas de la Fundación Jorge Memmel siempre están abiertas para las actividades de beneficencia. Otro es también, que también hacemos con el Grupo de Pesca, las actividades que le damos a la gente en los barrios, y ahí estamos, y vamos a seguir estando. Hay muchas cargas que nos traen en el hilo para seguir adelante. Le agradezco de corazón, señor Presidente, y un saludo también al señor Intendente, que siempre también colabora con nosotros. Gracias y muy amable. Gracias. No habiendo más uso de palabra se prosigue al acto de entrega de reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir al homenajeado.-----

c) **Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo concejal que haga uso de palabra se prosigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) **Nota remitida por la Concejal Dra. Gloria Arregui,** comunicando su ausencia del 15 al 19 de abril de 2024, en las reuniones asesoras y la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares, solicitando que esta ausencia le sea computada como parte del tiempo que le corresponde por haber formado parte de la Comisión Permanente de Receso Anual. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

2) **Nota remitida por el concejal Abog. Fredy Ortega,** comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por motivos particulares, solicitando que esta ausencia le sea computada como parte del tiempo que le corresponde por haber formado parte de la Comisión Permanente de Receso. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

3) **Nota N° 7886/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°9554/2023** presentado por la firma **PLASTIENVASE SRL** sobre solicitud de aprobación municipal de Fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

4) **Nota N°7887/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°9221/2023** presentado por el señor **RICARDO WANDER CASAS** sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

5) **Nota N°7888/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°4747/2023** presentado por el señor **JORGE ROBERTO RUD ANDRUSEVICH** sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) **Nota N°7889/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°9249/2023** presentado por la señora **FELIPA FREDESVINDA IBARRA Vda. de TRINIDAD** sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

7) **Nota N°7890/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°7644/2023** presentado por el señor **ISABELINO CASTILLO ALVAREZ** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

8) **Nota N°7909/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N°1968/2023** presentado por la señora **PETRONA BOBADILLA RODAS** sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

9) **Nota N°7914/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 2361/2021** presentado por la señora **ERNA JESSICA HRASE IVASIUTEN,** sobre solicitud de rectificación de la Resolución de la Junta Municipal N° 1660/2021 promulgada en fecha 08 de julio de 2021, por la cual se aprueban las diligencias de mensura de inmueble municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

10) **Nota N°7916/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 986/2024** presentado por la firma **INVENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** solicitud de aprobación por excepción del Proyecto de Construcción de un "EDIFICIO TIPO HOTEL". Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador.-----

11) **Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del barrio Kaaguy Rory,** elevando el Padrón Electoral actualizado a ser utilizado en la asamblea de elección de miembros de la Comisión Vecinal, a fin de cumplir con las normativas electorales vigentes asegurando que los residentes de la comunidad estén debidamente registrados. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el informe de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los Señores Concejales.-----

12) **Nota remitida por la Asociación de Alojamientos y Posadas Turísticas de Itapúa (AAPTI),** solicitando la presencia de representantes de este Concejo Municipal para una reunión llevada a cabo el día **jueves 18 de abril a las 09:00 horas,** a fin de tratar el estudio y modificación de algunos puntos de la Ordenanza N° 97/2024. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los Señores Concejales

13) **Nota remitida por la Universidad Nacional de Itapúa,** solicitando la intermediación y gestión para que por medio de este Concejo se logre una mayor frecuencia del Servicio de Recolección de Basuras, especialmente sobre la calle Abg. Lorenzo Zacarías casi Ruta N° 1. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota recomendándose su remisión a la Intendencia Municipal.-----

14) **Nota remitida de la Comisión de Apoyo a Padres con Discapacidad del B° Ita Paso,** solicitando apoyo económico para solventar gastos que conlleva el trámite de Personería Jurídica de esta comisión. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada a la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

15) **Nota remitida del Tribunal Electoral Independiente del B° San Antonio Ypecuru,** elevando el pre padrón electoral a ser utilizado en las próximas elecciones de Comisiones Vecinales del citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada a la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----

16) **Nota remitida del Señor Silvio Tomas Sosa,** elevando una propuesta de Declaración de Interés Municipal algunas especies nativas de árboles y flores que se encuentran en los alrededores del Arroyo Mboi Ka'é. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada a la Comisión de Educación y Cultura.-----

17) Nota remitida por el Abog. Vicente Serván y el Abog. Oscar Britez Coronel, Juez de Faltas y Secretario Ad Hoc respectivamente en la causa caratulada DIRECCION DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, SUB DIRECCION DE LA POLIVIA MUNICIPAL AMBIENTAL C/ HERMES VELEZQUEZ MOURA S/SUP. INFRACCION DE LEYES Y ORDENANZAS MUNICIPALES, EXPTE. N° 406, AÑO 2024 a fin de remitir los autos señalados en cumplimiento a lo dispuesto en el A.I N° 01 de fecha 15 de abril de 2024 y la providencia de la misma fecha dictado por este juzgado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma es girada a la Comisión de Legislación-----

18) Nota remitida por el Vicepresidente del Consejo distrital de Educación, informando sobre el Proyecto lanzado denominado “**BANCO DE UNIFORMES**” que busca apadrinar a 40 niños y niñas provenientes de instituciones educativas del área rural de la ciudad y que son de recursos carenciados. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: quisiera contarles que el Consejo de Distrito de Educación este año hemos tomado una decisión y una iniciativa de las 72 instituciones educativas públicas. Normalmente, que hay en Encarnación, normalmente, desfilan un máximo de 60 colegios y escuelas ya también con las privadas. Y hay un gran número de instituciones que no lo participan desde el 14 de mayo por el hecho de que se encuentran distantes, en algunos casos, porque son alumnos de muy escasos recursos. Entonces, este año queremos empezar con un proyecto que se llama Banco Uniformes. La excusa de no desfilan, en realidad, no es que no tengan uniforme y por eso no vienen, sino porque son realidades totalmente diferentes a las nuestras para llegar a sus escuelas. Muchos de ellos tienen que estar caminando un kilómetro, dos kilómetros, y no van a poder organizarse para venir a desfilan. Y, obviamente, tampoco es que tengan un uniforme. Lo que pretendemos nosotros es, en estas tres escuelas que son de las zonas rurales, que son plurigrados, una escuela tiene doce alumnos, otra escuela tiene diez y la otra tiene creo que veinte, más o menos. Cuarenta alumnos en total son los que van a ser beneficiados. El uniforme que ya mandamos confeccionar, en realidad, consta de un conjunto de buzo con el logo de su institución, una remera con el escudo, un par de medias y un par de calzados deportivos. Estas escuelas nunca desfilaron, o sea, los alumnos verdad. Entonces, la fe para nosotros es muy importante llegar a la meta. La meta es conseguir todas estas padrinas y madrinan. El costo por uniforme es de 285 mil guaraníes. Y dentro de poco vamos a estar inaugurando importantes obras en nuestras instituciones educativas. Y realmente va a ser muy emocionante cuando nos vayamos. Y aparte de inaugurar la obra, veamos uniformado a estos niños para que tienen una desigualdad un poco social con las alumnas de la zona del centro. Entonces, colegas, yo sé que en todo momento hay muchos pedidos. En este caso, apelo a la voluntad que, como dije ya, hemos mandado confeccionar. Los presupuestos de la Casa el Rey sobre la municipalidad deportiva es la que siempre confecciona para la mayoría de las instituciones y son individualizados. Cada institución va a tener un color diferente con los escudos correspondientes. Hay tiempo hasta, el 14 de mayo. En los files ya hasta el 24 de abril se va a cerrar la lista de las instituciones. Acá en el momento tenemos con estas tres de las 45 instituciones educativas que vamos a estar viendo para que desfilen. Entonces, lo que le estamos hinchando a cada uno es para apadrinar a estos niños. Ayer hicimos el lanzamiento y hasta el momento estamos llegando a los 20 padrinos ya confirmados. Con ustedes estaríamos completando si Dios quiere. Finalizada la consideración de referencia se toma nota de la misma quedando a disposición de los señores concejales.-----

19) Nota remitida por el Lic. Eduardo Florentín Bolf, invitando a participar del acto de premiación del Concurso Literario **YO LE ESCRIBO A ENCARNACION** a llevarse a cabo el día jueves 25 del corriente a las 08:00 en la Junta Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: gracias por la lectura de la invitación, el año pasado hicimos acá la acto premiación en el tinglado Deportivo, nos acompañaron varios compañeros y nuevamente le voy a cursar esta invitación porque es una jornada realmente emotiva y creo que también la presencia de las autoridades les da a los niños esa imagen de que el evento tiene el respaldo que se merece este año el juzgamiento de las poesías lo estarán realizando las universidades, directamente la Universidad Nacional de Itapúa, la Universidad Católica y la UNAE, a través de sus facultades de Filosofía y Humanidades Están acompañando el evento, las altas casas de estudios, también la Sociedad de Escritores del Paraguay y de Itapúa están acompañando y van a estar presentes y ese día esperamos tener la presencia de la Ministra de Cultura o en su caso de un representante, además de las autoridades locales. Les espero que el próximo jueves presente ya la nota para que pongan en su agenda.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 10/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial .Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 4655/2022 presentado por el señor **FREDY RAUL LAUTENSCHLAGER en su carácter de adjudicatario en la sucesión del señor PEDRO ZOSULA RISKO**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7860/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 5722, con Padrón N° 4441**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1615/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 5722, con Padrón N° 4441**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 5722, con Padrón N° 4441**, propiedad del señor **FREDY RAUL LAUTENSCHLAGER en su carácter de adjudicatario en la sucesión del señor PEDRO ZOSULA RISKO**, según Expediente N° 4655/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 5722, con Padrón N° 4441**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES - CALLE 1

AL NORTE: con rumbo SE 44°29'00”, mide doscientos metros (200m) lindando con propiedad de Lavalle.-----

AL ESTE: con rumbo S.O.46°29'30”, mide ocho metros (8 m) lindando con el Lote Numero Cinco.-----

AL SUR: con rumbo N.O. 44°49'00”, mide doscientos metros (200m) lindando con la Fracción A.-----

AL OESTE: con rumbo NE 46°29'30”, mide ocho metros (8 mts), lindando con calle de catorce metros, que lo separa del Lote Número Tres.-----

Superficie: 1.600 m2 (Mil seiscientos metros cuadrados).-----

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1755/2023 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 5722, con Padrón N° 4441**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 4655/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca No. 5722, con Padrón N° 4441** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **FREDY RAUL LAUTENSCHLAGER en su carácter de adjudicatario en la sucesión del señor PEDRO ZOSULA RISKO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1615/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 4655/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".---

2) ESTABLECER que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 4655/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Señor Presidente, es un fraccionamiento que tuvo acá en la Junta Municipal y se le pidió una calle más, que es lo que se ve en la parte superior. El propietario accedió, verdad, y ya cumplió con todas las expectativas de ordenanza de la punta municipal y la comisión solicitó su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

2) Dictamen N° 11/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9966/2023 presentado por los sucesores de la señora **EULALIA ALGARÍN DE ESTIGARRIBIA**, los señores **JUANA ELIZABETH ALGARIN, MARIA LILIANA ALGARIN, LUIS ALBERTO ESTIGARRIBIA ALGARIN, CELSO JAVIER ALGARIN y CELSO ESTIGARRIBIA** de acuerdo a la **S.D. N° 245** que se adjunta al expediente, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7872/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/36103, con Padrón N° 21789, Lote N° 2, Manzana "B"**, ubicado en el lugar denominado Barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4752/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/36103, con Padrón N° 21789, Lote N° 2, Manzana "B"**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/36103, con Padrón N° 21789, Lote N° 2, Manzana "B"**, propiedad de los sucesores de la señora **EULALIA ALGARÍN DE ESTIGARRIBIA**, los señores **JUANA ELIZABETH ALGARIN, MARIA LILIANA ALGARIN, LUIS ALBERTO ESTIGARRIBIA ALGARIN, CELSO JAVIER ALGARIN y CELSO ESTIGARRIBIA**, según Expediente N° 9966/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/36103, con Padrón N° 21789, Lote N° 2, Manzana "B"**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle:

INFORME PERICIAL DE CALLES

CALLE- 2D-

Línea a-i: Con rumbo Sur-Este (S-72° 16'10"-E- 8,00m.) y linda con la calle 4a.-----

Línea i-h: Con rumbo Sur-Oeste (S-14°10'36"-W- 66,75m.) y linda con lote 1.-----

Línea h-f: Con rumbo Norte-Oeste (N-74°19'03"-W- 8,00m.) y linda con Felipe Salas-. -----

Línea f-a: Con rumbo Norte-Este (N-14°11'15"-E- 67,03m.) y linda con las fracciones 2a,2b y 2c.- -----

Superficie: Quinientos treinta y cuatro metros cuadrados con cinco mil quinientos noventa y un centímetros cuadrados (534m². 5.591cm²). Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento. Que, la Dirección

Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3233/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/36103, con Padrón N° 21789, Lote N° 2, Manzana "B"**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 9966/2023 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR en forma Definitiva el **Fraccionamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/36103, con Padrón N° 21789, Lote N° 2, Manzana "B"**, ubicado en el lugar denominado Barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, solicitado por los sucesores de la señora **EULALIA ALGARÍN DE ESTIGARRIBIA**, los señores **JUANA ELIZABETH ALGARIN, MARIA LILIANA ALGARIN, LUIS ALBERTO ESTIGARRIBIA ALGARIN, CELSO JAVIER ALGARIN y CELSO ESTIGARRIBIA de acuerdo a la S.D. N° 245** que se adjunta al expediente, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4752/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 9966/2023 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 9966/2023, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Señor Presidente, es fraccionamiento que se fracciona en 3 ellos dejan una calle interna de modo a que todos tengan salidas a la vía pública, cumplen las leyes y ordenanzas, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

3) Dictamen N° 12/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5974/2023, presentado por los Señores **RAMON RESTITUTO RODRIGUEZ y MARIA ANDRESA BARRIOS DE RODRIGUEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 7371/2024 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/23.36729, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1413-09**, ubicado en el barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, dice;. Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, los recurrentes solicitan fraccionar la **Finca Matrícula N°H01/23.36729, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1413-09**, de la siguiente manera:

- 1) **Fracción "A": Medirá 18.38 mts. de frente, y una superficie de 417m2. 422cm2.**-----
- 2) **Fracción "B": Medirá 10.00mts. de frente, y una superficie de 183m2. 8000cm2.**-----

Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 5974/2023, solicitud de fraccionamiento de propiedad de los Sres. **RAMON RESTITUTO RODRIGUEZ y MARIA ANDRESA BARRIOS DE RODRIGUEZ**, con **Finca Matrícula N°H01/23.36729, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1413-09**, ubicado en el barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 4725/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/23.36729, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1413-09**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la **Dirección de Catastro Municipal** en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/23.36729, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1413-09**, propiedad de los señores **RAMON RESTITUTO RODRIGUEZ y MARIA ANDRESA BARRIOS DE RODRIGUEZ**, según Expediente N° 5974/2023 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/23.36729, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1413-09** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos e informes periciales correspondientes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento.- Que, la Dirección de **Asuntos Jurídicos Municipal**, en su Dictamen N° 3.128/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la

Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/23.36729, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1413-09**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5974/2024 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N°H01/23.36729, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1413-09**, ubicado en el lugar denominado Barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, de propiedad de los Señores **RAMON RESTITUTO RODRIGUEZ y MARIA ANDRESA BARRIOS DE RODRIGUEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 4725/2024, de acuerdo al Expediente N° 5974/2023, que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5974/2023 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.-----

3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Señor Presidente, esto ya tenía aprobación provisoria volvió para la definitiva, es un fraccionamiento desprendimiento d una propiedad mayor que se fracciona una fracción que tiene superficie menores la cual tiene construcción independiente y también cumplen las leyes y ordenanzas, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso la Dra. Gloria Arregui, Abg. Fredy Ortega-----

4) Dictamen N° 02/2024 del Consejo del Plan Regulador de la ciudad de Encarnación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 7.875/2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 11.072/2023** presentado por el Ing. Lisandro Codas Segovia la **FIRMA GREENPORT S.A**, sobre solicitud de aprobación de por vía de Excepción del Proyecto "EDIFICIO DE DEPARTAMENTO - PASEO DEL SOL", en un inmueble identificado como Finca Matrícula H01/5064, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0118-15, Manzana N° 80, ubicado sobre la calle Gral. Escobar e/ Antequera y Capitán Pedro Juan Caballero del barrio Obrero de la ciudad de Encarnación, dice: Que, según la memoria descriptiva del proyecto, se contempla la construcción de un **EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS**, Planta Sub Suelo-Estacionamiento Vehicular (19 Unidades disponibles), Planta Baja – acceso peatonal lobby - Estacionamiento Vehicular y espacio monta vehículos (18 unidades disponibles) – Planta "E1" – Estacionamiento Vehicular y espacio de Monta Vehículos (15 unidades disponibles), Planta 2do.Piso-Estacionamiento Vehicular y espacio Monta Vehículos (15 unidades disponibles), Planta "E2" - Estacionamiento Vehicular y espacio Monta Vehículos (15 unidades disponibles), Planta Tipo 1 Departamentos 1er,4to, 5to, 7mo, 8vo, 10mo, 11er Piso totalizando 42 Dptos (4 Dptos. De 2 Dormitorios y 2 Dptos. De 1 Dormitorio por piso), Planta tipo 2 Departamentos – 2do, 3er, 6to, 10mo, 9no piso totalizando 24 Departamentos (4 Dptos. De 2 Dormitorios en Suite, 2 Dptos. de 2 dormitorios y 2 Dptos. De 1 Dormitorio por piso), Planta de Terraza SUM climatizado, Quincho/parrilla, gimnasio y piscina; conforme a las normas municipales sobre la construcción, y conllevará una inversión económica muy importante, representando una mejora sustancial para la zona. Asimismo generará fuentes de trabajo para la población, además es una posibilidad de readecuación para el Municipio, a través del impuesto a la construcción y posteriormente el Impuesto Inmobiliario que generara la obra.- **Superficie total del terreno: 736,10m2. Superficie a Construir: 5580,17 m2. Superficie total de Área Libre del terreno: 187,02m2. (25%).** Que, la Dirección de Planificación en su Memorandum N° 232/2024: " De acuerdo a las normativas municipales vigentes, **Ordenanza Municipal N° 292/94 "Plan de Zonificación para la ciudad de Encarnación"**, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en una **Zona "Residencial Baja Densidad"**, la misma establece en su punto: 4-2-4 Uso de Suelo, 4-2-4-1 Residencial, Punto 2 – Baja Densidad. "... A – Residencial, con la posibilidad de incorporar recreación y comercio. Altura máxima de edificación. Planta baja y un piso o 7,00 m de altura. Retiro de Fachada 5,00 m. " B- Establecer una zona de desarrollo y crecimiento residencial de baja densidad en el sector sub-urbano." Con un FOS min. 75% FOT máx. 1. Se podrán incorporar comercios y servicios de pequeña escala, en los cuales las actividades que se desarrollan a pesar de no ser las predominantes pueden ser aceptadas bajo ciertas limitaciones...". **Análisis de Superficie:** Sup. del terreno: 736,10 m2. Sup. a Construir: 5.580,17 m2 Sup. Libre: 184,02 m2 – **25,00%**. Dentro del Análisis del Anteproyecto se presenta un cuadro de superficie dando los siguientes valores un **FOT de 7,58** y un **FOS de 75%, Sup. Libre 25% - 184,02 m2** se proyecta una superficie total a construir de **5580,17 m2, siendo que la superficie máxima permitida a construir es 736,10 m2 (FOS 75% – FOT 1)**. Dentro del análisis del proyecto se ha verificado que el proyectista ha dejado el **Retiro de Fachada frente y de Fondo de 5,10 m** con respecto la calle Gral. Escobar y al Lote Lindero del Fondo y **Retiro de lateral de 1,40 m sobre Lindero que mira a la zona de Áreas Recuperada por la EBY**. Siguiendo con los nuevos lineamientos del Plan Encarnación Más, para este sector en particular proponen lo siguiente: El Proyectista propone destinar el **AREA LIBRE DEL TERRENO NATURAL** comprende el **25%** del terreno equivalente a **184,02 m2** para la absorción y captación de aguas de lluvias en parte, este espacio será tratado con piso ecológico permeable. En cuanto al **FAP 1:1000** (Factor de Acumulación Pluvial) el proyectista propone dentro del sistema de Desagües Pluviales, la instalación de un Reservorio Inferior (Aljibe enterrado) con capacidad de 15.000 lts. (15 m3), que

permitirá no solo infiltrar, sino que servirá para captar el agua de lluvia y esa agua sea reutilizada para la limpieza y mantenimiento del edificio, riego e inclusive combate de Incendio, además se incorpora en el Proyecto para el Sistema de Desagües Cloacales una Cámara Séptica - Biodigestor de (2,50 m x 2,50 m x 2,00 de H), para el tratamiento de efluente cloacales previa a la conexión al Sistema de Alcantarillado Sanitario. Habiendo hecha la revisión del Proyecto presentado en esta Dirección en cuanto a espacios para los Estacionamiento exigidos en la **ORDENANZA MUNICIPAL 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N°. 56/75 “DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN” Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N°: 29/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 “QUE MODIFICA Y AMPLIA LA ORDENANZA 79/2017 de fecha 03 de mayo de 2017 - QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS N°: 138 Y N°: 139 DE LA ORDENANZA N°. 56/75 “DE EDIFICACIÓN Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, en la documentación presentada se ha verificado que el proyectista ha proyectado Estacionamientos en Subsuelo (19 unid.), Planta Baja (18 unid.), 1er. Piso (15 unid.), 2do. Piso (15 unid.), **totalizando 67 unidades disponibles para Estacionamiento Vehicular**, en cuanto a los Departamentos se plantea lo siguiente **PLANTA TIPO 1** Departamentos 1er., 4to., 5to., 7mo., 8vo., 10mo., 11er. Piso, **42 Departamentos** (4 Dptos. de 2 Dormitorios y 2 Dptos. de 1 Dormitorio por Piso); **PLANTA TIPO 2** Departamentos – 2do., 3er., 6to., 9no., Piso, **24 Departamentos** (4 Dptos. de 2 Dormitorios en Suite, 2 Dptos. de 2 Dormitorios y 2 Dptos. de 1 Dormitorio por Piso), **totalizando 66 Departamentos proyectados**. Con esta propuesta el Proyecto se estaría adecuando y dando cumplimiento a la **Ordenanza mencionada en su “Art. 139°) inciso c) ESTACIONAMIENTOS GUARDA – COCHES: se exigirá espacio dentro del predio para estacionar un automóvil por cada unidad habitacional de hasta 80 m2 de construcción destinado a Departamentos de uso Multifamiliar, Comercial u Oficinas. A partir de 80 m2 hasta 160 m2, se exigirá dos espacios destinados a estacionamiento debiendo aumentar dicha cantidad en relación de cada 80 m2 de construcción”**.- Por lo expuesto más arriba, y considerando la RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N°.: 492/2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, QUE OTORGA LA FACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, esta Dirección informa que el recurrente ha tomado en consideración lo recomendado en la Resolución mencionada anteriormente y se **recomienda que el proyecto sea remitido al Consejo del Plan Regulador para su estudio, consideración y posterior Autorización para el cobro del Permiso de Construcción respectivo**. Que, los miembros del Consejo del Plan Regulador habiendo efectuado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta las características del proyecto en cuestión, consideran factible aprobar lo solicitado por el recurrente, debiendo dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial los requerimientos exigidos en la Ordenanza Municipal **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 “DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, la Ordenanza N° 469/00 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente de construcción de “Proyecto “EDIFICIO DE DEPARTAMENTO PASEO DEL SOL”, en un inmueble identificado como Finca Matricula H01/5064, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0118-15, Manzana N° 80, ubicado sobre la calle Gral. Escobar e/ Antequera y Capitán Pedro Juan Caballero del barrio Obrero de la ciudad de Encarnación, solicitado por su propietario **FIRMA GREENPORT S.A.**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el **Expediente N° 11.072/2023**, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de edificación, como asimismo se verifique la adecuación del proyecto a las disposiciones de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 79/2017 – QUE MODIFICA LOS ARTICULOS N° 138 Y 139 DE LA ORDENANZA N° 56/75 “DE EDIFICACION Y LOTEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, y de las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 469/00 **“POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMA DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA INCENDIOS EN LAS EDIFICACIONES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”** y otras indicaciones a ser dispuestas por los Departamentos de Obras, Planificación, Dirección Jurídica y otros que se considere conveniente. Otorgándose un plazo máximo de 12 (doce) meses para el inicio de la construcción de las obras correspondientes, caso contrario está autorización quedará sin efecto. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir al Intendente Municipal, para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, esta excepción ya ha sido aprobada anteriormente aquí en la Junta ahora viene para la aprobación definitiva. No sufrió variaciones se redujo un espacio de estacionamiento, pero aun así cumple con relación de un estacionamiento de la unidad construida de departamento. Y creo que hay que agregar aquí el plazo que normalmente agregamos 12 meses a partir de la aprobación para el inicio de la construcción de la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el dictamen es llevado a votación siendo aprobado por mayoría de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Se abstuvo en votar el concejal Arq. Keiji Ishibashi. Ausentes con aviso la Dra. Gloria Arregui, Abg. Fredy Ortega.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal y por su intermedio de la Dirección de Cultura y Turismo, asimismo, al Gobernador de Itapúa y a la Secretaría Gubernamental de Turismo y Cultura peticionándoles tengan a bien articular una mesa de trabajo en conjunto con las Municipalidades de Encarnación, Cambyreta, Nueva Alborada, Carmen del Paraná y Coronel Bogado. Que, el pedido obedece a modo de trabajar articuladamente en proyectos Turísticos y Culturales que redunde en la creación de Hitos Referenciales, de modo a lograr conformar un equipo de trabajo multidisciplinario para demarcar las rutas historias que involucraron directa e indirectamente a nuestras localidades, como ser: Ruta de Artigas, Ruta de Belgrano, Ruta de la Guerra Guazu, trayecto a Uruguayana y la Ruta de Bomplan. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de las notas respectivas. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: me faltó agregar Artigas. Esto surgió raíz de una conversación que tuvimos el día domingo con el intendente de Carmen del Paraná, el intendente de Artigas, hablando con los visitantes que vinieron de Uruguay, nos contaron que ellos venían siguiendo hitos referenciales indicados en ciertas ciudades de Uruguay y de Argentina. Nosotros podemos sumarnos también a este tipo de iniciativas que reúnen en beneficio del turismo.-----

Por aquí, creo que todos sabemos, ingresó José Gerbacio Artigas, siguió camino a otros pueblos históricos de Itapúa. También, otra ruta importantísima, en la cual Encarnación es protagonista, es el ingreso del grano, por lo que hoy sería Campichuelo, Encarnación, hasta Paraguari volvió, y se desarrollaron hechos históricos que culminaron con la independencia patria en Carmen del Paraná, que es también una de las cunas de la independencia. También, por aquí, ingresó Amado Bomplán, que estuvo aquí un tiempo luego de que el supremo dictador Gaspar Rodríguez Francia le haya permitido salir del país. El otro camino que también está marcado, su huella está marcada en la provincia de Misiones y también en Corrientes. Y desde acá, desde el lugar donde ahora está la Gobernación de Itapúa, hasta hace poco se denominaba como el campamento cue, desde ahí partió con tropas de la compañía de Jesús, de Trinidad, de Encarnación, del pueblo de Itapúa, el Mayor Estigarribia marchó rumbo a libertad a una uruguayana que estaba sitiado por los brasileños. Entonces son hechos históricos de nuestro pasado, en el cual nosotros fuimos el modo protagonista y ni siquiera nosotros los propios encarnacenos conocemos. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, que expresa: Por la presente en carácter de minuta me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal elevando la inquietud de los pobladores del Barrio Nueva Esperanza, solicitando tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección que corresponda se analice la factibilidad de colocar reductores de velocidad en intermediaciones de la Escuela Básica No 5187 Juan Carlos Hrase y frente al Colegio Técnico Nacional, como también, la colocación de carteles señalizadores de zona escolar en cercanías a ambas instituciones educativas. Que, la minuta obedece de modo a brindar mayor seguridad a los estudiantes, docentes, padres y cualquier persona que asista a dichas instituciones educativas, evitando de esta manera percances que podrían ocasionarse por la velocidad de los automovilistas que transitan por esa zona y alrededores. Atento a lo expuesto, solicitó el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Es un pedido del agente del barrio Nueva Esperanza que me había solicitado que se enviara esta nota al ejecutivo y luego de que me hayan entregado este pedido justamente en el lugar donde solicitan, frente al colegio Técnico hubo un accidente de moto, con un desenlace complejo para la persona que iba transitando, así que es más que necesaria principalmente en ese asfalto colocar, cartel de hierro y todo porque se suscitan este tipo de hechos muy frecuentemente. Gracias. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por el Concejal Abg. Diego Aquino, secundada por la Concejal Abg. Zulma Memmel, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la **Declaración de Interés Municipal de la Libro Feria- Encarnación, a ser realizado en el mes de agosto de 2024 en la sede del campus de la Universidad Nacional Autónoma de Encarnación, en su Edición 20°** El proyecto de promoción cultural Libroferia Encarnación cumple 20 años de vigencia. Esta iniciativa nació en el año 2005 y se mantuvo ininterrumpidamente con el entusiasmo de la UNAE y el apoyo de numerosas personas y organizaciones que fueron colaborando de alguna manera a lo largo de estos años. Tiene como objetivo principal la alfabetización cultural con la promoción de la lectura, los libros y los escritores. Inicia su implementación cada año formal y no formal y tiene su punto culminante con la realización de la gran fiesta cultural durante 6 días en el mes de setiembre, la "Libroferia Encarnación". En este vigésimo aniversario de la Libroferia, las autoridades de la casa de estudios han convocado a miembros de la sociedad civil, como a organizaciones e instituciones públicas y privadas con la finalidad de crear una estructura de apoyo para la realización exitosa de este evento comunitario. Atento a lo expuesto, solicito que la minuta sea girada a las Comisiones de Cultura, y Educación, para su estudio y dictamen correspondiente. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente **el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: El martes es el Día del Libro y se va a hacer una conferencia de prensa donde se va a dar a conocer todos los detalles en relación a la Libro Feria en su edición número 20, que ya se convirtió en un encuentro nacional e internacional, que ya es una tradición prácticamente en todo lo que tiene que ver con la literatura. Estuve participando el día lunes, hemos decidido en la sesión pasar una invitación para poder asistir a esta reunión, y bueno, el nombre de la junta está contándole a ustedes que la UNAE está con las ganas de poder dar un paso adelante, así como fueron creciendo desde la primera edición en donde se hizo en la plaza, bajo un pequeño toldo, en un espacio donde, como mostrarán en la foto, la licenciada era la profe, que entraba agua, que no estaba iluminado, y se convirtió ya prácticamente con la nueva casa de la UNAE, que en ese entonces todavía no existía, en una semana de no solamente un encuentro literario, venta de libros, artístico, cultural, sino también ya es un emblema nuestro. O sea, si me vienen a la Libro Feria, me dicen que es la Libro Feria de la UNAE, o quizás que nosotros nomás sabemos que la organización está a cargo de esa institución, ellos desean ya según les he expresado a Nadia, que la sociedad civil también está a la parte de la organización, y que trabajamos nosotros sumar ideas y poder aportar para que más personas puedan visitar la Libro Feria y acompañar lo que es la compra del libro con el hábito de la lectura, con proyectos que incentiven la lectura en las instituciones educativas, y por supuesto, en nuestro caso, en las instituciones públicas, a través de la formación de los funcionarios y demás. Entonces, yo creo que va a ser muy positivo que podamos hacer en esta conferencia ya la entrega de la declaración de interés. Es por eso que le atreví a pedir el tratamiento sobre Tablas y si los compañeros están de acuerdo para poder hacer entrega en ese momento de la declaración. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

4) Minuta presentada por el Concejal Abg. Carlos Marino Fernández, secundada por la Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal peticionando tenga bien realizar las gestiones pertinentes para la implementación de las restricciones al emitir los Registros de Conducir, atendiendo los nuevos requerimientos legales vigentes en cumplimiento de la Ley 5415/15, como ser el pedido de informe en el registro nacional de morosos (REDAM), en el cumplimiento del deber alimentario. Que, la ley tiene por objeto crear y poner en funcionamiento el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), dependiente del Poder Judicial e instituido como mecanismo de control del incumplimiento

del deber legal alimentario. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, elevando la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente **el concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Como es de público Conocimiento, existe una ley nacional que crea el Registro Nacional de moroso de Cumplimiento del Deber Alimentario, conocido como REDAM, y que pone como agente a todas las municipalidades de la República, en el sentido de poner restricciones para permitirle el registro de conducir a las personas que estén dentro de este Registro Nacional de moroso, solamente a efecto de demorar hay tendencia, pero hemos visto ya por los medios de prensa que se están abocando al mismo, y que es una novedad, una ley nueva que está saliendo ahora y que va a atender a las municipalidades como agentes para el cumplimiento de los mismos deberes, en el sentido de no otorgar el registro de conducir a las personas que estén en este Registro Nacional de moroso, por el incumplimiento del Deber Alimentario, parece una buena iniciativa, que desde el Poder Judicial, la OPACI y todas las municipalidades del interior, de todo el país, se dediquen a formalizar estas restricciones, de modo a que pueda haber una sanción civil, y tengo entendido que es la primera que existe en este sentido en el Paraguay, señor Presidente, solamente a los efectos de conocimiento que están siendo ampliamente difundidos, y como los otros agentes que van a tener que hacer cumplir esta ley con la ciudadanía, señor Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: quiero mencionar la importancia de este pequeño detalle, diariamente hay mujeres que tienen que está batallando con sus hijos menores de edad para lograr a lo que puedan acceder a lo que es la obligación del padre, la prestación alimentaria, quiero poner como ejemplo una persona humilde que hoy hace 5 años que ella está solicitando la prestación alimentaria. 4 años estuvo en la Fiscalía sin movimiento, posteriormente ahora paso a la Instancia judicial, se realizó las audiencias correspondientes, y el padre se declara insolvente, para eso se fija juicio oral, y para ese juicio oral seguro va a pasar por lo menos 2 años otra vez para llevar adelante, porque no se le da la importancia que se merece, porque esto debería ser prioridad los casos de prestación alimentaria. Insto a que todas estas municipalidades den este cumplimiento a esto así se le cierra el círculo. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: acompaño la minuta, es un tema que hay que tomar con la seriedad debida, y lo que manifiesta la doctora Zulma es totalmente real con el permiso del proponente mociono que se le envíe al Intendente en su carácter de presidente de la Asociación de las Municipalidades del Área Metropolitana. Finalizada las consideraciones del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

5) Minuta presentada por el Concejal Lic. Nehemías Cuevas, secundada por la Concejal Dra. Gloria Arregui.- Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Declaración de Interés Municipal, la proyección de la película denominada “ATRAPADO – Luchando por un sueño”, organizado por la Iglesia León de Juda, dentro del programa de Concienciación y Prevención del Consumo de Drogas, a llevarse a cabo próximamente en nuestra ciudad. Que, con el desarrollo de esta actividad se busca concienciar a la ciudadanía, del daño que ocasiona el consumo de las drogas, tanto en la familia como en la sociedad, ya que el uso de dichas sustancias puede acarrear, consecuencias devastadoras a corto y largo plazo en todos los aspectos de su vida. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la Declaración de Interés Municipal, la proyección de la película ATRAPADO. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente **el concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: El compañero Aldo Ponce me había pasado también el contacto, esta actividad que están haciendo a través de este ministerio. No solamente esa proyección en la película, sino que están trabajando en alguna escuela y colegio, justamente como menciona la minuta es para concienciar y sacar, prevenir y también para trabajar a través de este material en contra de esa adicción. Este material también me comentaron que se hizo a nivel de calidad, este material es bastante bueno, se invirtió medio millón de dólares, trata sobre un niño que fue abandonado por sus padres en la calle y que recorrió prácticamente para sobrevivir llevando a formar parte de pandillas y ser dependiente de varias adicciones. Ese mismo protagonista también va a estar hablando sobre lo que es la película y sobre lo que fue esa vida. Entonces por ese motivo solicito que le demos ese valor agregado también a este tipo de actividades y en especial a este declarándole interés. Nada más que eso. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES No hubo informes que presentar. -----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

Hace uso de la palabra la concejal Abog. Zulma Memel expresa: Tenía que hacer en menciones pero se me pasó. Quisiera realmente hacer una mención especial a los jóvenes que se animan a salir a luchar por sus derechos. Aquellos derechos que ellos ven que se están, digamos, violentando. Entonces, hoy tuvimos a muchos jóvenes presentes acá y quiero instar a los jóvenes de que sigan luchando por sus derechos. Sigam reclamando, que no tengan miedo de salir a las calles a reclamar sus derechos. Son lo que queda para nuestras esperanzas. Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: para darle la bienvenida por la llegada a la familia municipal al Dr. Guido Hauron, es un lujo para nuestra municipalidad de tener un profesional de esos lates, y yo creo que podemos trabajar en equipo para mejorar eso en el futuro. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Comentar también que estuvimos en la intendencia con Fredy recibiendo al embajador en Paraguay ante la Unión Europea, y escuchamos los ejes de trabajo que se realizan, también el abogado Federico Ubeda, muy interesante por cierto porque tiene como sabemos mucho para invertir y justamente le interesa mucho porque acentuó, el que nos visitó, que es una ciudad bastante peculiar y a pesar de ese cambio brusco, no por la naturaleza sino por la influencia humana, entonces cómo podemos ir creciendo como ciudad, entonces la intención de poder ir invirtiendo en todo lo que es la falta ambiental, desarrollar algunos proyectos, en cuanto le comentábamos también lo que venimos tratando sobre el tema de la movilidad y todas esas cosas, entonces si nos fue muy interesado, entonces claro que podemos elaborar algún tipo de proyecto, proyecto bueno y eso es lo que resalto, proyecto bueno y bien fundamentado porque hay veces que se tiene una buena intención de un proyecto, pero no se sabe plasmar un proyecto o no se plasma bien y hay personas que si ya saben y conocen el mecanismo, entonces llévanos a esa inversión, esos grupos de personas, esas personas, entonces quedamos en contacto para poder elaborar un tipo de proyecto para que pueda invertirse en la ciudad, entonces comentarles nada más que eso. No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las quince horas con cincuenta y cuatro minutos -----

